



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Lunes 10 de agosto	Número 180

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 62/87, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Sociedad Cooperativa Limitada «Exclusivas González», contra Juan Lucena Ballesteros y Miguel Lucena Rico, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de septiembre de 1987, a las once y media horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día veintisiete de septiembre de 1987, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día diecisiete de octubre de 1987, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del

Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, equivalente al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde po-

drán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Vehículo turismo marca Austin Rover, modelo Montego, matrícula BU-2271-I, valorado en un millón ciento setenta mil pesetas.

Vehículo turismo marca Austin Rover, modelo Montego, matrícula BU-2270-I, valorado pericialmente en la suma de un millón ciento setenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5169.—7.965,00

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 689/83, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, en representación de Central Lechera de Burgos, S. A., contra Juan Cerezo Villares, vecino de Logroño, en reclamación de cantidad, en cuyas ac-

tuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día quince de septiembre de 1987, a las doce horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día trece de octubre de 1987, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día diez de noviembre de 1987, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, equivalente al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Camión marca Avia, modelo 2.500, matrícula LO-00572-C, valorado pericialmente en la suma de trescientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5151.—7.000,00

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de Expediente de Dominio, núm. 286/87, a fin de hacer constar en el Registro el exceso de cabida de la finca propiedad de D. Jesús Merino Aguilar:

«Un corral pajar, sito en Plaza Mayor sin número, a la vista, con un terreno adyacente para el servicio de dicho corral y un huerto unido al mismo; linda derecha entrando, la Plaza; izquierda, terreno del hospital; espalda, Eugenio Cárcamo; frente, José Jiménez, cuya mitad se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado, al tomo 783, libro 12, folio 237, finca 1.067, inscripción 4.ª, promovidos por Jesús Merino Aguilar.

Por medio de la presente se cita a los herederos de Eugenio Cárcamo e Isabel Zuazo, así como a cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran estar interesadas en este expediente, para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a los herederos de Eugenio Cárcamo e Isabel Zuazo, así como cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran estar interesadas en este expediente; libro y firmo el presente en Burgos,

a 27 de julio de 1987. — El Secretario (ilegible).

5168.—3.425,00

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 298 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancia de Excavaciones y Transportes Julio S. L., contra Construcciones Blanco Tomé S. L., hoy en ignorado domicilio, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.203.870 pesetas, por medio de la presente se cita a dichos demandados, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, por medio de Procurador, y se opongán a la ejecución si les conviniere, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaría, donde pueden recogerlos los días y horas hábiles.

Al propio tiempo se les hace saber que por ignorar su paradero se ha practicado diligencia de embargo sin previo requerimiento sobre los siguientes bienes:

El crédito que la demandada ostenta contra la Entidad Stork Inter Ibérica, con motivo de obras de albañilería verificadas por el demandado para la empresa citada.

Burgos, a 24 de julio de 1987.— El Secretario (ilegible).

5167.—2.700,00

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por la señora Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición núm. 146/86, seguidos a instancia de doña Ana Calvo Ortiz, contra doña Rosalía Merino Peñamedrano y los herederos desconocidos de D. Pedro Calvo Ortiz y de D. Dionisio López González, por medio de la presente se requiere a los herederos desconocidos de D. Pedro Calvo Ortiz y de D. Dionisio López González para que, en ejecución de sentencia firme, junto a la actora y codemandada en

proporciones iguales, realicen las obras necesarias para la reparación del canalón de recogida de aguas y de la terraza existente en la planta tercera del inmueble sito en el número 5 de la calle Arias de Miranda, de Aranda de Duero, en el plazo de 20 días.

Dado en Aranda de Duero, a 24 de julio de 1987. — El Secretario (ilegible).

5171.—2.500,00

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 723/87, interpuesto por D. Manuel Martín Rubio, vecino de Burgos, representado por el Procurador Sr. Prieto Sáez, contra decreto de Alcaldía de Burgos de 11-4-87, por el que se separaba al recurrente del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, ello en relación presunta con el Recurso de Reposición interpuesto el 11 de marzo de 1987, contra el recurso Pleno Municipal de 6 de febrero de 1987, por el que se convocan dos plazas de Jefe y Adjunto, del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones Municipales.

—oOo—

Número 719/87, interpuesto por doña María Dolores Foulque Chereguini, representada por el Procurador señora Santamaría Alcalde, contra desestimación presunta por silencio administrativo, de recurso de alzada formulado por la recurrente ante el Ilmo. señor Director General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia en 20-4-87, sobre reclamación de fecha 27 de junio de 1986 ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Burgos, sobre reconocimiento como servicio activo del período comprendido entre el 14-2-61 y el 27-2-64, para que sea compu-

tado a todos los efectos, por tener concedida excedencia especial de casada y como profesora de E. G. B.

—oOo—

Número 717/87, interpuesto por la Caja Provincial de Burgos, representada por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, contra resolución de la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de 11 de junio de 1987, en expediente 1.255/87, sobre acta de liquidación 608/86 girada por la Inspección de Trabajo, desestimando recurso de alzada contra la dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

—oOo—

Número 713/87, interpuesto por D. Miguel Varona Fernández, representado por el Procurador D.ª Lucía Ruiz Antolín, contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Burgos, núm. 1.029/87, de fecha 29 de mayo de 1987, en la reclamación núm. 26/85, formulada por el recurrente, sobre Impuesto de Sucesiones.

—oOo—

Número 672/87, interpuesto por Castilla Express, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comercio en Soria, de 9 de mayo de 1986, imponiendo multa al actor y recurso de alzada ante la Junta de Castilla y León de 10-11-86.

—oOo—

Número 699/87, interpuesto por D. Román Manrique González, Profesor de E. G. B., vecino de Burgos, contra denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de recurso de reposición interpuesto en 23 de julio de 1986, contra la indebida baremación de méritos que otorgó la Junta Provincial de Promoción educativa de adultos a doña María Carmen Prieto Sendino, a la que se propuso para ocupar una plaza como Profesora de plantilla en el Centro de Educación Permanente de Adultos de Burgos, en detrimento del mejor derecho del que se cree asistido el recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, José-Luis López-Muñiz.

Burgos, 23 de julio de 1987. —

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

D. Román García-Maqueda y Martínez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifico: Que en esta Junta Electoral de Zona, en sesión celebrada en el día de hoy, ha proclamado, después de las votaciones correspondientes, Diputados Electos del Partido Judicial de Burgos, a los siguientes:

Del Partido Solución Independiente Titulares:

1. D. Tomás Cortés Hernández, Concejal del Ayuntamiento de Burgos.

2. D. José María Olmedo González, Concejal del Ayuntamiento de Burgos.

3. D. Enrique del Diego Simón, Concejal del Ayuntamiento de Burgos.

4. D. Fernando González de la Puente, Concejal del Ayuntamiento de Burgos.

5. D. Eusebio Contreras Bartolomé, Concejal del Ayuntamiento de Pradoluengo.

6. D. Víctor Escribano Reinosa, Concejal del Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe.

Suplentes:

1. D. Antonio J. Pereda López-Linares, Concejal del Ayuntamiento de Burgos.

2. D. Cristino Díez Ruiz, Concejal del Ayuntamiento de Burgos.

3. D.ª Cándida Sáiz González, Concejal del Ayuntamiento de Burgos.

Del Partido Socialista Obrero Español

Titulares:

1. D. Fernando Cardero Azofra, Concejal del Ayuntamiento de Burgos.
2. D. Angel Olivares Ramírez, Concejal del Ayuntamiento de Burgos.
3. D. José Luis de Miguel Alonso, Concejal del Ayuntamiento de Pradoluengo.
4. D. Alvaro Fajardo Ausucua, Concejal del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón.

Suplentes:

1. D. Pedro Yáñez Monedero, Concejal del Ayuntamiento de Burgos.
2. D. Teófilo Alonso Arce, Concejal del Ayuntamiento de Basconillos del Tozo.
3. D. Francisco González Sánchez, Concejal del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

Del Partido Centro Democrático Social

Titular:

D. Victorino Alegre Santaolalla, Concejal del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra.

Suplentes:

1. D. Alberto Alegre Martínez, Concejal del Ayuntamiento de Villadiego.
2. D. Jesús Ortega Rosón, Concejal del Ayuntamiento de Belorado.
3. D. Juan José Cortés Tapia, Concejal de Quintanilla Vivar.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste, expido la presente que firmo en Burgos, a 31 de julio de 1987. — El Secretario, Román García-Maqueda y Martínez. — V.º B.º El Presidente (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE BURGOS**

Cédula de notificación

En autos núm. 260/87, seguidos a instancia de D. Francisco J. García Fernández y otro, contra Construcciones Miraebro S. C. y otros, en reclamación por cantidad, ha dictado el siguiente auto de aclaración:

En Burgos, a 22 de julio de 1987. Resuelve: Aclarar la sentencia en el sentido de que la condena se debe ampliar a Afer, S. A.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Construcciones Miraebro S. C. (Ignacio Gracia González, José M.ª Vesga Zunzunegui y D. Andrés Díez Malaina), cuyo último domicilio lo tuvieron en Miranda de Ebro, calle Cid núm. 2, 6.º, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de julio de 1987. — El Magistrado (Ilegible). 5157.—2.075,00

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL DE LA
CONSEJERIA DE FOMENTO**

Referencia: Instalaciones eléctricas en alta tensión.

Autorización administrativa:

R. I.: 2.718.

Exp.: 41.293.

F.: 2.016.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación:

Línea subterránea a 13,2 kv. de 60 m. de longitud (doble acometida) y CT en sótano del edificio de Barrio Gimeno 1, de la ciudad de Burgos, con dos transformadores de 630 kva. de potencia c/u y relación de transformación de 13.200/398-230 v.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 12 de junio de 1987. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

5133.—2.200,00

Referencia: Instalaciones eléctricas en alta tensión.

Autorización administrativa:

R. I.: 2.718.

Exp.: 41.292.

F.: 2.015.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación:

Línea subterránea a 13,2 kv. en dos tramos de 119 y 121 m. de longitud y CT en sótano del edificio de c./ Madrid núm. 50 de la ciudad de Burgos, con dos transformadores de 630 kva. c/u de potencia y relación de transformación de 13.200/392-230 v.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 12 de junio de 1987. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

5132.—2.225,00

Referencia: Instalaciones eléctricas en alta tensión.

Autorización administrativa:

R. I.: 2.718.

Exp.: 41.287.

F.: 2.013.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación:

Línea subterránea a 13,2 kv. en dos tramos de 55 y 50 metros de longitud, CT en lonja del edificio de la c./ San Pedro y San Felices núm. 51 de la ciudad de Burgos, con dos transformadores de 630 kva. de potencia cada uno y relación de transformación 13.200/398-230 v.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 1 de junio de 1987. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

5129.—2.328,00

Referencia: Instalaciones eléctricas en alta tensión.

Autorización administrativa:

R. l.: 2.718.

Exp.: 41.286.

F.: 2.012.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación:

Línea subterránea a 13,2 kv. en dos tramos de 181 y 102 metros de longitud, CT en lonja del edificio de Paseo de los Pisones número 8, esquina c./ Madrid en la ciudad de Burgos, con dos transformadores de 630 kva. de potencia cada uno y relación de transformación de 13.200/398-230 v.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 1 de junio de 1987. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

5130.—2.000,00

Referencia: Instalaciones eléctricas en alta tensión.

Autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública.

R. l.: 2.718.

Exp.: 41.058.

F.: 1.980.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación:

Línea aérea a 20 kv. con origen en línea procedente de la ETD de Trespaderne de 1.296 m. de longitud, y CT tipo intemperie sobre postes de hormigón de 10 kva. de potencia y relación de transformación de 20.000/220 v. denominado «Mijangos-Río Nela», en la localidad de Mijangos.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 1 de junio de 1987. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso. 5131.—2.000,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES

RESOLUCION de 24 de julio de 1987, de la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, por la que se fija el periodo hábil de caza de Media Veda en todo el territorio de la Comunidad.

De acuerdo con el art. 1.7 de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, de fecha 22 de junio de 1987 («Boletín Oficial de Castilla y León», núm. 98, de 30 de junio), por la que se fijan los períodos hábiles de caza en todo el territorio de Castilla y León y las vedas especiales que se establecen para la campaña 1987-1988, la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, oídos los Consejos de Caza, dicta la presente

RESOLUCION:

Los terrenos y fechas hábiles para la caza de las especies codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, grujilla, corneja y cuervo serán las que se indican a continuación:

AVILA:

En toda la provincia, los días 12 a 18, ambos inclusive, 20, 23, 27 y 30 de agosto y los días 3, 6, 10 y 13 de septiembre.

BURGOS:

La provincia se divide en dos zonas, separadas por la carretera N-234 de Sagunto a Burgos, por la carretera N-120 de Burgos a Villanueva de Argaño y la carretera C-627 de Villanueva de Argaño a Herrera de Pisuerga por Villadiago. En la zona situada al Sur de dicha línea podrá cazarse los días 15, 16, 19, 20, 22, 23, 27, 29, 30 de agosto y los días 3, 5, 6, 10, 12 y 13 de septiembre. En la zona Norte los días 23, 26, 27, 29, 30 de agosto y los días 2, 3, 5, 6, 10, 12, 13, 17, 19 y 20 de septiembre.

LEON:

Se mantiene la veda hasta que se inicie la temporada hábil de la caza menor en las zonas de la provincia situadas al Norte y al Oeste de la siguiente línea: Línea del ferrocarril de La Robla, desde el límite de la provincia de Palencia hasta su cruce con la carretera de Sahagún a Arriendas, en el paso a nivel de Valle de las Casas. Dicha carretera hasta el pueblo de Cistierna. Línea de ferrocarril desde Cistierna hasta el pueblo de La Robla. Carretera de La Robla a la Magdalena. Río Luna, desde la Magdalena hasta su confluencia con el Omaña en Santiago del Molinillo.

Línea recta entre Santiago del Molinillo y Villaviciosa de la Ribera, Ctra. de Villaviciosa de la Ribera a San Feliz de las Lavanderas. Carretera de San Feliz de las Lavanderas a Quintana del Castillo. Camino de Quintana del Castillo a pantano de Villameca. Carretera del pantano de Villameca a Porqueros. Línea del ferrocarril desde Porqueros a Astorga. Carretera de Astorga por Destriana a Nogarejas. Carretera de Nogarejas a Rionegro del Puente hasta el límite de la provincia.

Para el resto de la provincia, todos los jueves, sábados y domingos comprendidos entre el 23 de agosto y el 13 de septiembre, ambos inclusive.

PALENCIA:

Se divide la provincia en dos zonas separadas por la carretera N-120 de Logroño a Vigo que pasa por Osorno, Villaherreros, Carrión de los Condes y Cervatos de la Cueva. En la zona situada al Sur de esta carretera, del 16 al 23 de agosto y los días 29 y 30 de agosto y 5 y 6 de septiembre.

En la zona Norte, del 23 al 30 de agosto, ambos inclusive, y los días 5, 6, 12 y 13 de septiembre.

Los cotos de caza que tengan terrenos en ambas zonas, se considerarán en su totalidad incluidos en la zona Sur.

SALAMANCA:

En toda la provincia, todos los jueves y domingos comprendidos entre el 23 de agosto y el 10 de septiembre, ambos inclusive.

SEGOVIA:

En toda la provincia, los días 15, 16, 20, 22, 23, 27, 28, 29 y 30 de agosto, y los días 5, 6, 12, 13, 19 y 20 de septiembre.

SORIA:

En toda la provincia, del 23 al 31 de agosto, ambos inclusive, y los días 4, 5, 6, 11, 12 y 13 de septiembre.

VALLADOLID:

En toda la provincia, del 15 al 20 de agosto, ambos inclusive, y los días 23, 27 y 30 de agosto, así como los días 3, 6, 10, 13, 17 y 20 de septiembre.

ZAMORA:

No se abre el período de Media Veda en la zona de la provincia comprendida entre los siguientes límites:

Punto de confluencia de las provincias de Orense, León y Zamora, siguiendo el límite entre las provincias de León y Zamora hasta llegar a la carretera ZA-111 en su entrada a la provincia de Zamora procedente de León, desde este punto, siguiendo la carretera ZA-111 que pasa respectivamente por Cubo de Benavente y Molezuelas de la Carballeda hasta Rionegro del Puente. Desde esta localidad y siguiendo por la carretera C-260 hasta el cruce con la carretera nacional 525 con dirección a Zamora hasta Tábara, carretera de Tábara a Escobar y límite de la Reserva Nacional de la Culebra hasta la frontera portuguesa. Desde este punto siguiendo la misma hasta la confluencia de Portugal, Orense y Zamora. Desde este punto hasta el punto citado en primer lugar de la confluencia de las provincias de Orense, León y Zamora.

En el resto de la provincia de Zamora, el período hábil de la Media Veda comprende todos los días entre el 15 y 23 de agosto, ambos inclusive.

En las zonas donde se procede a la apertura de la Media Veda, solamente se podrá cazar en terrenos de cultivo agrícola, así como en los de arboleda de negrillos, chopo, encina y roble, excluyéndose los de monte bajo de las dos últimas especies.

El Director General,
José María de la Guía Cruz

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

Don Daniel Sierra Cigüenza, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Reláchigo, margen izquierda, en el paraje denominado Vegas, del término municipal de Redecilla del Camino (Burgos) y Grañón (La Rioja), con destino a riego

de una finca de su propiedad de 2,9820 Has.

El pozo tiene sección rectangular de 8 x 15 m. y profundidad de 6 metros, extrayéndose el caudal necesario mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola capaz para 120 m.³/hora, que se eleva a través de tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006, Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 8 de julio de 1987. —
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

5178.—1.625,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. José Jurado García se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en calle Vitoria núm. 53 para adaptarlo a cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante

las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 30 de julio de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5221.—2.595,00

Por D. Esteban Esguevillas Ace-
ro, en representación de Decora-
ciones Rizo, S. L., se solicita del
Excmo. Ayuntamiento de Burgos,
licencia para llevar a cabo las
obras de reforma de un local en
calle Diego Polo, P5 y P6 para
adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en
en el art. 37 y disposiciones que lo
desarrollan del Reglamento Gene-
ral de Policía de Espectáculos pú-
blicos y Actividades Recreativas,
se abre una información pública,
por término de diez días, a contar
de la fecha de publicación de este
anuncio en el «Boletín Oficial» de
la provincia, para que quienes se
consideren afectados por la activi-
dad que se pretende establecer,
puedan formular las alegaciones
que consideren pertinentes, a cuyo
efecto se hace saber que el expen-
diente se halla de manifiesto en la
Sección de Obras, Negociado de
Reforma de la Secretaría General,
sito en la Avda. del Cid, núm. 3,
planta baja, donde podrá ser exa-
minado, durante las horas de ofi-
cina, en el plazo indicado.

Burgos, 24 de julio de 1987. —
El Alcalde, José María Peña San
Martín.

5222.—2.595,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

En cumplimiento de lo dispuesto
en el art. 46.1, párrafo segundo del
artículo 46 del Reglamento de Or-
ganización, Funcionamiento y Régi-
men Jurídico de las Entidades Lo-
cales, de 28 de noviembre de 1986,
se hace público que el señor Al-
calde de este Ayuntamiento, por
resolución núm. 43/1987, de fecha
4 de julio del año en curso, desig-
nó, por el orden en que se indica,
Tenientes Alcaldes de este Ayunta-
miento, a los señores Concejales
miembros de la Comisión de Go-
bierno 1.º D. Francisco Azúa García;

2.º D. Adolfo Martínez Piernavieja;
3.º D. Esteban Salas Guerrero.

Salas de los Infantes, a 5 de ju-
lio de 1987. — El Alcalde, Romual-
do Pino Rojo.

Ayuntamiento de Belorado

Doña Ana María Varga del Ho-
yo solicita licencia municipal para
el ejercicio de la actividad de obra-
dero, en un local, planta baja, sito
en Plaza de la Constitución núme-
ro 4, Belorado (Burgos).

Lo que en cumplimiento de lo
establecido en la vigente legisla-
ción sobre actividades molestas,
insalubres, nocivas y peligrosas,
se hace público, para que los que
pudieran resultar afectados de al-
gún modo por la mencionada acti-
vidad que se pretende instalar,
puedan formular las observaciones
pertinentes, en el plazo de 10 días
a contar desde la inserción del pre-
sente edicto en el «Boletín Oficial»
de la provincia.

En Belorado, a 13 de julio de
1987. — El Alcalde (ilegible).

5144.—1.550,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

De conformidad a cuanto deter-
minan los artículos 126 y 127 del
Real Decreto Legislativo 781/86 de
18 de abril, el Ayuntamiento de mi
presidencia ha aprobado en la mis-
ma sesión que el Presupuesto Mu-
nicipal para el año actual, la plan-
tilla de personal que comprende los
siguientes puestos:

Secretaría de 3.ª categoría, Gru-
po B, Nivel de complemento de
destino, 16, ocupada en interinidad
por funcionario de Habilitación Na-
cional, formando agrupación con el
municipio de Las Quintanillas.

Gastos de participación con el 50
por ciento.

Lo que se hace público para ge-
neral conocimiento.

Pedrosa de Río Urbel, a 29 de ju-
lio de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Aprobados por este Ayuntamien-
to, en sesión de Concejo abierto,

los padrones que a continuación se
relacionan:

Impuesto municipal de circu-
lación de vehículos del año 1987.

Aprovechamiento de pastos co-
rrespondiente a los años 1985,
1986 y 1987.

Dichos padrones quedan expues-
tos al público, por plazo de quince
días, para que por cuantas perso-
nas estén legitimadas puedan exa-
minarlos y hacer las reclamaciones
oportunas.

Cabezón de la Sierra, a 25 de ju-
lio de 1987. — El Alcalde, Mariano
Lacalle.

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Aprobado por este Ayuntamiento
el proyecto de obras de sondeo
para la captación de agua en esta
localidad de Villaverde del Monte
(Burgos), redactado por el Ingenie-
ro de Caminos, Canales y Puertos,
D. Javier Ramos García, por impor-
te de 6.410.679 pesetas, queda ex-
puesto al público, por el plazo de
treinta días, a fin de que pueda ser
examinado y presentar las recla-
maciones que se estimen perti-
nentes.

Villaverde del Monte, 24 de julio
de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra

Aprobada Memoria de pavimen-
tación de calles con alineación de
las mismas, por importe de pese-
tas, 1.037.826, elaborada por el In-
geniero de O. P., D. Angel Ordóñez
Guijarro, se expone al público, du-
rante el plazo de treinta días, a fin
de que pueda ser examinada y pre-
sentación de reclamaciones, si hu-
biere lugar, advirtiéndose que
transcurrido el mismo, no se admi-
tirá ninguna de ellas.

Cascajares de la Sierra, a 23 de
julio de 1987. — El Alcalde, Luis
Mariano Palacios Lázaro.

Ayuntamiento de Frandovínez

Se pone en conocimiento de los
contribuyentes y demás interesa-
dos que a partir del próximo día 15
de septiembre y durante el plazo
de dos meses, se podrán hacer

efectivos, en periodo voluntario, los impuestos municipales siguientes del presente ejercicio.

La Contribución Territorial Rústica y Pecuaría.

La Contribución Territorial Urbana.

La Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y Artistas.

La Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

El ingreso en periodo voluntario, finalizará el próximo día 15 de noviembre y durante el 16 al 20 del mismo mes, la recaudación se suspenderá a fin de efectuar las operaciones contables de cierre y comprobación de valores en dicho periodo, todo ello conforme al artículo 79 del Reglamento General de Recaudación.

Finalizado dicho plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas tributarias se harán efectivas por el procedimiento administrativo de apremio, con el recargo del 20 por 100 conforme al artículo 96 del referido Reglamento.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero, en las oficinas de Recaudación Municipal de esta Agrupación de Ayuntamientos, sitas en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, siendo el horario establecido de las 10 horas a las 14 horas, todos los lunes, martes y jueves comprendidos en el período referido. No obstante se personará el señor Recaudador Municipal en la Casa Consistorial los días 21 y 23 de octubre de 1987, de 10 a 14 horas, con el fin de proceder al cobro de los recibos que no se hubieren satisfecho a la fecha.

b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen, en el futuro, en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 83 del Reglamento ya citado.

Frandovínez, a 22 de julio de 1987. — El Alcalde, Tomás González.

Subastas y Concursos

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra el deudor a la Hacienda Pública, D. Jesús Lara García, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Burgos por acuerdo de fecha 22 de junio de 1987, la enajenación en pública subasta de los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocios en el que el deudor D. Jesús Lara García ejerce su actividad, embargados por diligencias de fecha 14 de mayo de 1987; procédase a la celebración de la misma, para lo que se señala el día 2 de septiembre próximo, a las 10 horas de su mañana, en las oficinas de la Recaudación, sitas en la calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 4-1.º, de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 78 y siguientes de su Instrucción».

En virtud de la providencia anterior, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar, son los siguientes:

Lote único. — Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocios, sito en la planta posterior, entrada por la Plaza de Clunia con dirección por Avda. de los Reyes Católicos, núm. 33, propiedad de D. Florencio Adrián Angulo, en el que el deudor ejerce su actividad de Hostelería-Bar, valorados a efectos de subasta en ciento sesenta mil pesetas (160.000).

Segundo. — Que todo licitador deberá de constituir ante la mesa de subasta fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hiciera efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por los mayores perjuicios

que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero. — Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Cuarto. — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

Quinto. — Que caso de no ser enajenados los bienes o derechos en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días siguientes al de la última licitación de la misma.

Sexto. — Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes, por un importe igual o superior al en que fueron valorados previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Séptimo. — Que el adjudicatario de los derechos de arrendamiento y traspaso estará en todo a los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Advertencia: Al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros y desconocidos, a los terceros poseedores, si los hubiera, así como al dueño del local, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio de este anuncio de subasta.

Burgos, 30 de julio de 1987. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

5215.—7.100,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro vista 3000-001-138.601-9, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.
5346.—950,00

Extravío cuenta 3000-058-000076-9.
Plazo para oponerse: 15 días.

5310.—525,00